EXPEDIENTE N° 000785-2026-066865

Cajamarca, 14 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por CUSMA QUINTANA Simón Osiel FAU 20165645325 hard
DIRESA - DR - Dir. Reg.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 08:33 a. m.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° D693-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-GI

VISTOS:

El Expediente N° 000785 -2026-066803, que contiene el INFORME FINAL N° 01, emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso de la UNIDAD EJECUTORA Nº 400-785: REGIÓN CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo Nº 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° D571-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-GI, de fecha 24 de agosto de 2026, se conformó la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA Nº 400-785: REGIÓN CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA Nº 400-785: REGIÓN CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA, procedió con la evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.

Que, en el marco de lo señalado en el subnumeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA Nº 400-785: REGIÓN CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA, procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención a lo regulado en el subnumeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el Informe Final N° 01, el cual fue remitido al Titular de la UNIDAD EJECUTORA Nº 400-785: REGIÓN CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA, para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, proceda con la formalización de la lista de aptos del proceso de ascenso.

V° B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ GAVIDIA Karina Fiorela FAU 20165645325 hard
DIRESA - RRHH - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 14/10/2026 08:11 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por NOVOA PORTAL Juan Carlos FAU 20165645325 hard
DIRESA - OAJ - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/10/2026 06:31 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **H7SSW5**

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y la Resolución Ejecutiva Regional N° D233-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 30 de junio de 2025;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la lista de aptos del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA Nº 400-785: REGIÓN CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA, de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del Informe Final N° 01 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA Nº 400-785: REGIÓN CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **H7SSW5**

PERÚ Ministerio de Salud

COMISION DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA
0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

RESULTADO FINAL DE APTOS Y NO APTOS AL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513

ANEXO N° 01- RELACION DE APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER
1	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	26682104	ALDAVE	TORRES	MIRTHA JANETH	OBS-I	2	OBS-III
2	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	26717377	ANYAYPOMA	JULCAMORO	ROSA ELIZABETH	ENF-10	2	ENF-12
3	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	27143898	BAZAN	PLASENCIA	RENE FABIAN	STF	2	STD
4	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	27987347	CABANILLAS	HUANGAL	WILSON	STF	2	STD
5	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	47709958	FLORES	SANCHEZ	MARIA TERESA	STF	1	STE
6	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	41077744	FLORIAN	MORALES	LISVETH YANET	STF	2	STD
7	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	28062488	GOICOCHEA	ESPINO	MEMNA MARGINA	ENF-11	2	ENF-13
8	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	26664601	HOYOS	GALLARDO	SEGUNDO MANUEL	CD-I	1	CD-II
9	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	27143939	HUAMAN	ASTO	TOMASA EDITA	STB	1	STA
10	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	40917394	LUNA	ZEGARRA	JOVITA	STF	2	STD
11	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	28073653	MENDOZA	QUISPE	MARITA YANEE	STC	2	STA
12	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	40586798	MIRANDA	MIRANDA	JOSUÉ OBETT	OBS-II	1	OBS-III
13	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	45368676	MORI	TRIGOSO	EYDI ENITH	ENF-10	1	ENF-11

V° B°

Firmado digitalmente por NOVOA PORTAL Juan Carlos FAU 20165645325 hard
DIRESA - OAJ - Director
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 13/10/2026 06:34 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por VASQUEZ GAVIDIA Karina Fiorela FAU 20165645325 hard
DIRESA - RRHH - Directora
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 14/10/2026 08:12 a. m.

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por CUSMA QUINTANA Simón Osiel FAU 20165645325 hard
DIRESA - DR - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 14/10/2026 08:26 a. m.

14	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	27074884	MUÑOZ	ORTIZ	MARILU	STC	1	STB
15	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	18859638	OCAS	GRACIANO	BERTHA ROXANNA	STF	2	STD
16	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	19944369	QUISPE	FLORES	HILDA RAYDA	OBS-I	2	OBS-III
17	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	17403584	RAMOS	MANAYAY	TEOFILO CARLOS	MC-3	1	MC-4
18	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	27156086	SALDAÑA	CARRERA	LUCY MARISOL	ENF-10	2	ENF-12
19	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	27073245	SANCHEZ	DE CAMPAÑA	EMILIA	STB	1	STA
20	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	40029758	TORRES	BRIONES	LIZ REGINA MERCEDES	OBS-I	2	OBS-III
21	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	26723297	VASQUEZ	ABANTO	PEDRO RAUL	ENF-10	2	ENF-12
22	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	DNI	16631876	VILLALOBOS	PEREZ	MARCOS	OBS-I	2	OBS-III